



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2360 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 7 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

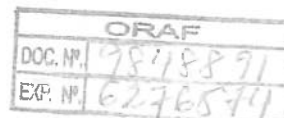
VISTO:

La Orden de Servicio N° 6672 SIAF N° 15641, de fecha 23 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3809-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 341-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2207-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 03 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2330-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 843-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de octubre de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2059-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. -ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1631-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de noviembre de 2025, remitido por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6672 SIAF N° 15641, de fecha 23 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **OCHOA QUISPE EDITH NOEMI**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, por el monto de S/. 39,937.50 Soles,

Contando con el Memorando N° 3809-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD**, otorgada por el inspector de obra, a favor de **OCHOA QUISPE EDITH NOEMI**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6672 SIAF N° 15641, por el monto de S/. 39,937.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 341-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **OCHOA QUISPE EDITH NOEMI**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° 2641635, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6672 SIAF N° 15641, por el monto de S/. 39,937.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 2207-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 03 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **OCHOA QUISPE EDITH NOEMI**, ha cumplido con la ejecución del 100% del **UNICO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 39,937.50 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° 2641635, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 6672 SIAF N° 15641.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2330-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



disponibilidad presupuestal para el pago del expediente de reconocimiento de deuda de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° **2641635**, a favor del proveedor **OCHOA QUISPE EDITH NOEMI**, por el importe de S/. 39,937.50 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la CCP. Nota N° 5788, meta 0277, Fte Fto. FONCOR, especifica: 26.23.26, por el monto de S/. 39,937.50 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 843-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de octubre de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OPINA, que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **UNICO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N° 6672 SIAF N° 15641, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° **2641635**, por el monto de S/. 39,937.50 Soles, a favor del contratista **OCHOA QUISPE EDITH NOEMI**, se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas para la proyección del acto resolutorio correspondiente en mérito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 2059-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **OCHOA QUISPE EDITH NOEMI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° **2641635**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6672 SIAF N° 15641, único entregable, por el monto de S/. 39,937.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 1631-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de noviembre de 2025, remitido por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 6672 SIAF N° 15641, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° **2641635**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 39,937.50 Soles, del cumplimiento del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **OCHOA QUISPE EDITH NOEMI**, con RUC N° 10201070321, cumplió con entregar dentro del plazo previsto, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



afectación presupuestal: Meta: 277, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 39,937.50 Soles, cuenta con Certificación Presupuestal NOTA N° 5788.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **OCHOA QUISPE EDITH NOEMI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) con CUI N° 2641635**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6672 SIAF N° 15641, único entregable, por el monto de S/. 39,937.50 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **OCHOA QUISPE EDITH NOEMI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) con CUI N° 2641635**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6672 SIAF N° 15641, único entregable, por el monto de S/. 39,937.50 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete con 50/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 39,937.50 Soles
CCP. NOTA N° 5788	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 NOV 2025

.....
Abc. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)